



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001341-02

Aprobación por la Comisión de Sanidad de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al Hospital Nuestra Señora de Sonsoles de un ecógrafo pediátrico, como medida prioritaria para garantizar el derecho a la atención sanitaria a la población infantil de Ávila, y se implemente un plan de formación adecuado para el personal sanitario encargado de utilizar el ecógrafo pediátrico, asegurando así un uso eficaz y eficiente del equipo, en beneficio de los menores atendidos en el hospital, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 406, de 10 de abril de 2025.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SANIDAD

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001341, presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al Hospital Nuestra Señora de Sonsoles de un ecógrafo pediátrico, como medida prioritaria para garantizar el derecho a la atención sanitaria a la población infantil de Ávila, y se implemente un plan de formación adecuado para el personal sanitario encargado de utilizar el ecógrafo pediátrico, asegurando así un uso eficaz y eficiente del equipo, en beneficio de los menores atendidos en el hospital, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 406, de 10 de abril de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar al Hospital Nuestra Señora de Sonsoles de un ecógrafo pediátrico, como medida prioritaria para garantizar el derecho a la atención sanitaria a la población infantil de Ávila, y se implemente un plan de formación adecuado para el personal sanitario encargado de utilizar el ecógrafo pediátrico, asegurando así un uso eficaz y eficiente del equipo, en beneficio de los menores atendidos en el hospital".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández